



IV. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° 0946 /

VALLENAR, 12 FEB 2013

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios profesionales de Auxiliar de Servicio, en S.A.P.U - Joan Crawford y Baquedano.
- 2.- Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N° 2043 complementario de fecha 01 de Abril 2010.
- 3.- Resolución Exenta N° 928 del 22 de junio de 2012 y 953 del 25 de junio 2012, "Programa Servicio atención primaria de Urgencia" y Programa Servicio Atención Primaria de Urgencia Expansión"
- 4.- La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5.- El convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR y el Servicio de Salud Atacama, para desarrollo de los Programas denominados "Programa de Servicios de Atención Primaria de Urgencia SAPU" y " Programa de Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Expansión".
- 7.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

- 1.- Apruébese el pago a funcionarios que realizan horas SAPU en establecimientos de CESFAM Joan Crawford, correspondiente al mes de Enero 2013

FUNCIONARIO	PROFESION	N° HORAS
Luis Pesantes Miñan	Medico	95
Juan Bernaldes Miranda	Medico	14
Sandra Alfaro Fierro	Medico	105
Bailan Ramos Arino	Medico	43
Claudia Silva Cienfuegos	Kinesiologo	7
Miryam Rios Godoy	Técnico Paramedico	46
Cecilia Paez Castillo	Técnico Paramedico	39
Eva Arostica Vargas	Técnico Paramedico	32
Elizabeth Reinoso Mercado	Técnico Paramédico	16
Javier Pizarro Rojas	Técnico Paramédico	43
Rossana Avalos Contreras	Técnico Paramédico	168
Idelia Pasten Vergara	Técnico Paramédico	24
Claudia Rojas Araya	Técnico Paramédico	9
Jorge Castillo Maltez	Técnico Paramédico	15
Nelva Tapia Fernandez	Técnico Paramédico	23
Sara Perez Aguirre	Técnico Paramédico	30
Luz Peralta Aracena	Auxiliar de Servicio	39
Jimmy Grangey Cisternas	Auxiliar de Servicio	16
Nelis Cortes Cortes	Auxiliar de Servicio	24
Alfredo Alfaro Godoy	Auxiliar de Servicio	32
Clara Rocha Escobar	Auxiliar de Servicio	24
Elsa Campillay Garcia	Auxiliar de Servicio	16
Aljandro Gonzalez Ramos	Administrativo	33
Marisol Godoy Alwayay	Administrativo	48
Ana Barraza Contreras	Administrativo	24
Humbertina Torres Segovia	Administrativo	24
Lorena Angel Zuniga	Administrativo	8
Yirlen Mondaca Valenzuela	Administrativo	24
Angelica Sepúlveda Cardenas	Administrativo	8

2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas Complementarias aplicación de Fondos en Administración respectivamente.

3.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

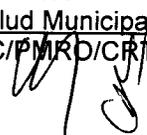
ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


PAMELA PEREZ CAVIERES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




CRISTIAN H. TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Salud Municipal
 - Dirección de Control
 - Unidad de Contabilidad
 - Oficina de Partes
 - ~~Archivo Salud Municipal~~
- CHTR/PPC/PMRO/CRT/pca
- 

TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA